



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 1° de junio de 2000.

VISTO las Resoluciones N° 657/99 y N° 300/2000 mediante las cuales el Consejo Superior Universitario aprobó la Convocatoria 1999 - Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Posgrado y constituyó el Comité de Becas a efectos de evaluar las solicitudes presentadas, y

CONSIDERANDO:

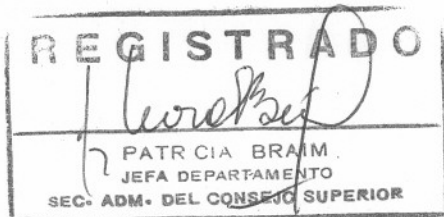
Que el Comité de Becas ha llevado a cabo un proceso de evaluación de las solicitudes de becas con el objeto de disponer de una nómina de los aspirantes, según orden de mérito, para las adjudicaciones correspondientes.

Que los criterios de evaluación de las solicitudes de beca estuvieron centrados en: relevancia del área y/o campo académico en el cual se inscribe la carrera propuesta, características institucionales y académicas de la universidad seleccionada como sede de la beca, antecedentes académicos y profesionales del aspirante y potencial asociado a las líneas políticas establecidas en el Proyecto Institucional de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja aprobar el dictamen elaborado por el Comité de Becas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones

Alad



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el orden de mérito para la adjudicación de las becas previstas en la Convocatoria 1999 - Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Posgrado, según la nómina indicada en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento del Rectorado la aplicación de la presente Resolución y a la Secretaría Administrativa del Rectorado la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de las becas previstas, de acuerdo con lo establecido por las Resoluciones N° 657/99 y N° 300/2000.

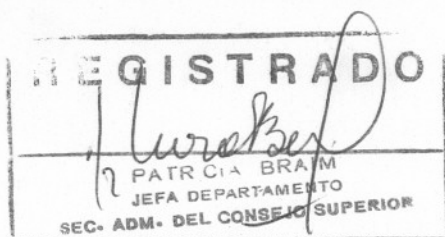
ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 315/2000

Handwritten initials

Handwritten signature of Hector Carlos Broto
 Ing. HECTOR CARLOS BROTO
 RECTOR

Handwritten signature of Carlos E. Fantini
 Ing. CARLOS E. FANTINI
 SECRETARIO GENERAL A/C



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

RESOLUCIÓN N° 315/2000

ANEXO I

**CONVOCATORIA 1999 - BECAS PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD
 TECNOLÓGICA NACIONAL - FORMACIÓN DE POSGRADO**

ORDEN DE MÉRITO

N° Orden de Mérito	N° de Legajo	Apellido y nombre
1°	7 - Doctorado	PERETTI, Gabriela Marta
2°	18- Doctorado	DARDATI, Patricia M.
3°	39- Doctorado	CALIUSCO, María Laura
4°	19- Doctorado	ROBERT, Elisabet Graciela
5°	34- Doctorado	VILLARREAL, Pablo David
6°	61- Doctorado	GUASTALLI, Andrea Raquel
7°	17- Doctorado	POSITIERI, María Josefina
8°	37- Doctorado	TARCHINI, Jorge Alejandro
9°	3- Doctorado	CANZIAN, Adrián Marcelo
10°	44- Maestría	GUESTRIN, Elías Daniel
11°	95- Doctorado	ZURLO, Hugo Daniel
12°	35- Doctorado	CANAVESIO, María de las Mercedes
13°	12- Doctorado	BAMBILL, Eduardo Alberto
14°	48- Doctorado	DE BORTOLI, Mario Eduardo
15°	16- Maestría	WEBER, Juan Francisco
16°	81- Doctorado	VALLA de MONTESINOS, Sandra Fabiana

Handwritten signature or initials.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

17°	33- Doctorado	TORRESÁN, Patricia Verónica
18°	4- Doctorado	MORETTI, Marcelo Agustín
19°	21- Doctorado	BÁLSAMO, Nancy Florentina
20°	85 - Maestría	SAAD, Andrea Estela
21°	47- Maestría	SAMBUCARO, Gustavo Marcelo
22°	13- Maestría	URIBE ECHEVERRÍA, Milena
23°	29- Maestría	TAVERNA, María Laura
24°	8- Maestría	MINA, Héctor Omar
25°	67- Maestría	DIAB, Jacinto
26°	82- Maestría	CARRERO, Diana Cristina
27°	79- Maestría	ROMANIZ, Susana Cristina
28°	57- Maestría	GAMINO, Alicia Lilian
29°	26- Maestría	CARBONELL, Alicia Elena

Alud

